



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3415/2024
Fecha Resolución: 17/09/2024

DON JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lebrija, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN UNIDAD TÉCNICA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 es potestativa la constitución de la mesa. Con objeto de agilizar la tramitación, el órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos por este procedimiento abreviado, puede contar con la colaboración de la unidad técnica de contratación, cumpliendo funciones de órgano de asistencia.

La unidad técnica de contratación, designada por el órgano de contratación, es el órgano competente para recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento señalado para su apertura electrónica y efectuar su valoración.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2644/2024, de 2 de julio, se creó la Unidad Técnica Permanente de Contratación, así como se estableció su composición.

Con posterioridad, se ha producido la incorporación de una Técnico de Administración General adscrita a dicho órgano de asistencia que hace necesaria una actualización de sus miembros integrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar como miembros de la Unidad Técnica de Contratación para la asistencia al órgano de contratación en la tramitación de las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 (PASA) a:

Presidente titular: D. Manuel Jaramillo Fernández (Secretario General).

Presidente suplente: D. Luis Blasco Macías (Interventor Accidental).

Secretaria titular: D^a. María Esmeralda Cano González (Técnico Administración General).

Secretaria suplente: D^a Encarnación Rodríguez Luz (Técnico Administración General).

D^a María del Mar Lozano Rodríguez (Técnico Administración General).

Vocales:

1.- Para los contratos de obras, servicios y suministros necesarios para la ejecución de obras públicas:

Tiutlar: D. Manuel Torrecillas Montoro (Director Área de Ejecución de Obras).

Suplente: D. Diego Manuel Sánchez Bellido (Arquitecto Técnico)

Código Seguro De Verificación:	VmkziZ6utd03MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	17/09/2024 11:20:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VmkziZ6utd03MHg+r7DOAQ==		





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

2.- Para los contratos de servicios y suministros necesarios para el mantenimiento y conservación de los espacios libres y otros bienes públicos:

Titular: D. Jose Maria Montero Miciera (Técnico responsable del Departamento de Proyectos).

Suplente: D^a. María del Carmen Piñero Castillo (Responsable de Parques y Jardines municipales).

3.- Para el resto de los contratos, el empleado municipal que se designe.

EL ALCALDE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación:	VmkziZ6utd03MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	17/09/2024 11:20:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VmkziZ6utd03MHg+r7DOAQ==		

